

DR. GABRIEL COBO U. 0000001
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-23-P016003

RAZON: A este instrumento le corresponde
la Factura N° 0152443-EE-01

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



2
3
4
5 REFORMA DE ESTATUTOS

6 QUE OTORGA:

7 LA COMPAÑÍA ABILENECORP S.A.

8 A FAVOR DE:

9 DE LA MISMA

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI 3 COPIAS

12 E.E.

13
14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
15 de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno de
16 OCTUBRE del dos mil trece, ante mí, DOCTOR GABRIEL COBO
17 URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO,
18 comparece: el señor JUAN ANÍBAL PAZMIÑO FLORES, casado, a
19 nombre y en representación de la **COMPAÑÍA ABILENECORP**
20 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, en su calidad de Gerente General y
21 Representante Legal, según consta del nombramiento que se agrega,
22 el mismo que el compareciente declara que le fue legalmente
23 conferido y que el mismo se encuentra vigente; y, además
24 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
25 Accionistas de la Compañía, según consta del acta que igualmente se
26 agrega como habilitante.- El compareciente declara ser de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
28 domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, Distrito

a.h.

1 Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
2 de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus respectivos
3 documentos de identificación, cuya copia fotostática debidamente
4 certificada por mí, se agregan a la presente escritura; y, dice: Que
5 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega,
6 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:
7 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su
8 cargo, dígnese incorporar una de reforma de estatutos de la
9 Compañía ABILENECORP S.A., de conformidad con las siguientes
10 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la
11 celebración de la presente escritura el señor Juan Aníbal Pazmiño
12 Flores, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
13 la Compañía ABILENECORP S.A., conforme consta del
14 nombramiento que se adjunta, quien se encuentra debidamente
15 autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta
16 General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el siete
17 de octubre del dos mil trece, según consta de la copia certificada del
18 acta que se adjunta.- El compareciente, es de estado civil casado, de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.-
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ABILENECORP
21 S.A., se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública
22 celebrada el dos de septiembre del dos mil nueve ante el Notario
23 Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita
24 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de
25 septiembre del dos mil nueve, conjuntamente con la resolución
26 número SC.IJ.DJC.Q. cero nueve. Tres mil setecientos ochenta y tres,
27 bajo el número tres mil ciento dos del Registro Mercantil, tomo
28 número ciento cuarenta.- b) La Junta General Universal de

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

0000002



1 accionistas de la compañía, en sesión celebrada el siete
2 del dos mil trece, resolvió con el voto unánime reformar el Estatuto,
3 de conformidad con el acta que se agrega.- **TERCERA.- REFORMA**
4 **DEL ESTATUTO.-** El compareciente, en la calidad antes indicada y
5 cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios
6 procede a reformar el Artículo Tercero.- **OBJETO SOCIAL,** del
7 estatuto, el mismo que dirá: Artículo Tercero.- **OBJETO SOCIAL.-** El
8 objeto de la compañía consiste en dedicarse a una o varias de las
9 siguientes actividades que constituyen su objeto social: A) La
10 compañía se dedicará a la compra-venta, consignación, permuta,
11 distribución, importación y exportación de todo tipo de aparatos
12 electrónicos, eléctricos, computarizados, digitales y computarizados,
13 tanto para el hogar como para empresas.- B) Al ensamblaje, montaje,
14 reparación, inspección, mantenimiento y rehabilitación de todo tipo de
15 vehículos automotores, así como de todo tipo de maquinaria pesada o
16 liviana, motores, motocicletas, accesorios automotrices, partes,
17 repuestos y en general todo lo relacionado con la industria
18 automotriz.- C) La compañía se dedicará a la compra-venta,
19 consignación, permuta, distribución, importación y exportación de
20 todo tipo de vehículos automotores, vehículos para transporte de
21 carga, pasajeros y de cualquier otra clase, acoplados, motores,
22 motocicletas, tricimotos, cuadrones, vehículos automotrices livianos y
23 pesados, nuevos y usados, todo tipo de maquinaria pesada o liviana,
24 sus repuestos, herramientas, accesorios y piezas.- D) Se dedicará a
25 la comercialización de todo tipo de lubricantes, grasas, aceites y
26 aditivos, partes, repuestos, accesorios, insumos e implementos para
27 todo tipo de vehículos motorizados, además la compañía podrá
28 comercializar accesorios, repuestos, combustibles, neumáticos,

1 llantas, equipos eléctricos y electrónicos y demás artículos o
2 aparatos relacionados con la industria automotriz.- E) Se dedicará a
3 la compra, arrendamiento, e hipoteca de bienes inmuebles, sea
4 que estos bienes estén ubicados dentro o fuera del país.- F)
5 Dentro de la consecución de su objeto podrá, contraer
6 deudas, hipotecar, cobrar sus créditos, abrir cuentas de cualquier
7 tipo en bancos e instituciones financieras nacionales y/o
8 extranjeras, en fin realizar toda gestión permitida por la ley para
9 el cumplimiento de sus fines.- G) Podrá realizar servicios de
10 examen de gestión, ensayos y análisis técnicos de Arquitectura,
11 Ingeniería y Publicidad.- **CUARTA.- MARGINACIONES.-** El
12 otorgante declara que autoriza expresamente a la señora doctora
13 Patricia Jácome Iza, a fin de que proceda a marginar la
14 presente escritura en la matriz de la Constitución de la Compañía,
15 así como también se inscriba en el respectivo Registro
16 Mercantil.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Bajo juramento, en forma
17 libre y voluntaria, declaro que mi representada, a la fecha de
18 suscripción de la presente escritura, no es contratista, ni deudora de
19 ninguna de las Instituciones del Estado.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La
20 cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada.-
21 **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** El otorgante declara que acepta el total
22 contenido de las cláusulas que conforman el presente contrato por
23 estar en seguridad de sus propias y mutuas intereses. Usted señor
24 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
25 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren
26 necesarios para la validez de esta escritura pública".- **HASTA AQUÍ**
27 **LA MINUTA,** la que junto con los documentos anexos y habilitantes
28 que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

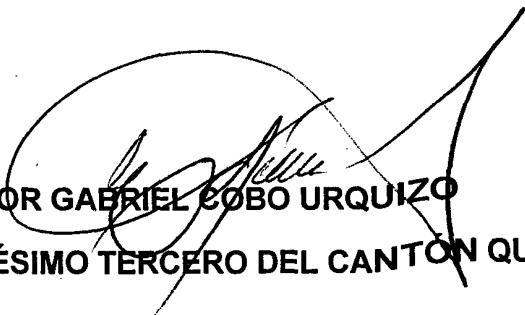


1 legal, y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta
2 que está firmada por la señora doctora Patricia Jácome Iza, afiliada al
3 Colegio de Abogados del Cotopaxi bajo el número doscientos
4 cuarenta y siete.- Para la celebración de la presente pública, escritura
5 se observaron y cumplieron con todos y cada uno de los preceptos y
6 requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y, leída que le
7 fue al señor compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica
8 en todas y cada una de las partes de su total contenido, para
9 constancia y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto,
10 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo
11 cual doy fe.-

12
13
14 f.) Sr. Juan Aníbal Pazmiño Flores
15 C.C. 1801277177

C.V. 035-0197

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA **180127717-7**

PAZMIÑO FLORES JUAN ANIBAL

TUNGURAHUA/AMATO/EA MATRIZ

09 JULIO 1957

001- 0431 01292 M

TUNGURAHUA/ AMATO

LA MATRIZ

1957

EQUATORIANA***** **V434312222**

CASADO **NORA ELIZABETH MARQUEZ MONAR**

SUPERIOR **ING.DE EMPRESAS**

LUZ PAZMIÑO

QUITO **21/09/2004**

21/09/2016

1220806

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0197 **1801277177**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

PAZMIÑO FLORES JUAN ANIBAL

PICHINCHA **ORCUNSCRIPCIÓN**

PROVINCIA **QUITO** **INAKUITO**

CANTÓN **PARAGUARI** **INAKUITO** **ZONA**

1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art 18 de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

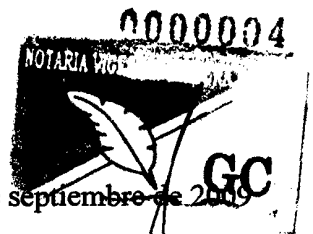
Quito, a

31 OCT 2013

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VICE PRIMO TERCERO DE QUITO



= 5



Quito, 22 de septiembre de 2009

Señor Ingeniero
JUAN ANIBAL PAZMIÑO FLORES

Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la compañía ABILENECORP S.A, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, en concordancia con el contrato de constitución de la misma, CLAUSULA QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad GERENTE GENERAL, por un periodo estatutario de CINCO años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el dos de septiembre del año 2009. E inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de septiembre de 2009.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Nora Elizabeth Márquez Monar
PRESIDENTE
ABILENECORP S.A
C.C. 0601613656

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ABILENECORP S.A.
Quito DM, 22 de Septiembre de 2009

JUAN ANIBAL PAZMIÑO FLORES
GERENTE GENERAL
ABILENECORP S.A
C.C. 1801277177

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **11059** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **24 SET. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **31 OCT 2013**

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



-2-dos



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792214955001
FAZON SOCIAL: ABILENECORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/09/2009
NOMBRE COMERCIAL:	ABILENECORP			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:	FEC. REINICIO:				
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Calle: ... Canton: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: EL INCA Calle: LAS CREVAS Numero: 213-250 Intersección: DL
... A UNA CUADRA DEL COLEGIO MARISTA Fax: 022469539 Celular: 098045692 Email:
...

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial
Joy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi.
en 2 fojas util (es).
Quito, a 31 OCT 2013
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO CIVIL Y MERCANTIL DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La información contenida en este documento es verdadera y verídica, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva de acuerdo a la Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 01/10/2013 15:38:56

0000006

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

NIA

GC

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA C
ABILENECORP S.A. CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DEL 20**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de octubre del año dos mil trece, en el local de la compañía ubicado en la calle Las Brevas E10-250 y Las Palmeras, segundo piso, a las 11H00 se reúnen en Junta General Universal de accionistas de la Compañía ABILENECORP S.A., de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 del Estatuto Social de la Compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representando por los siguientes accionistas:

Juan Aníbal Pazmiño Flores, propietario de un mil novecientos ochenta acciones de un dólar cada una, totalmente pagadas; y, la señora Susana del Carmen López Navarro, propietaria de veinte acciones de un dólar cada una totalmente pagadas.

Los accionistas presentes que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de ABILENECORP S.A., para conocer y resolver el único punto del orden del día:

1. Reforma del estatuto.

Preside la sesión la señora Presidenta Nora Márquez Monar, y actuando como Secretaria la señora accionista Susana del Carmen López Navarro. La Presidenta declara instalada e inmediatamente pone en consideración de la Junta el único punto del orden del día, esto es REFORMA DEL ESTATUTO. Luego de breves deliberaciones, y vista la necesidad de eliminar y agregar algunos literales del Artículo Tercero del estatuto, el Ing. Juan Pazmiño Flores, mociona que se reforme el Artículo Tercero de los estatutos sociales. Puesta la moción a consideración de los asistentes, éstos lo aprueban por unanimidad, quedando reformado el artículo Tercero de los estatutos sociales, el cual dirá: Artículo Tercero: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía consiste en dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: A) La compañía se dedicará a la compra-venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de todo tipo de aparatos electrónicos, eléctricos, computarizados, digitales y computarizados, tanto para el hogar como para empresas. B) Al ensamblaje, montaje, reparación, inspección, mantenimiento y rehabilitación de todo tipo de vehículos automotores, así como de todo tipo de Maquinaria pesada o liviana, motores, motocicletas, accesorios automotrices, partes, repuestos y en general todo lo relacionado con la industria automotriz. C) La compañía se dedicará a la compra venta, consignación,

permuta, distribución, importación y exportación de todo tipo de vehículos automotores, vehículos para transporte de carga, pasajeros y de cualquier otra clase, acoplados, motores, motocicletas, tricimotos, cuadrones, vehículos automotrices livianos y pesados, nuevos y usados, todo tipo de maquinaria pesada o liviana, sus repuestos, herramientas, accesorios y piezas. D.) Se dedicará a la comercialización de todo tipo de lubricantes, grasas, aceites y aditivos, partes, repuestos, accesorios, insumos e implementos para todo tipo de vehículos motorizados, además la compañía podrá comercializar accesorios, repuestos, combustibles, neumáticos, llantas, equipos eléctricos y electrónicos y demás artículos o aparatos relacionados con la industria automotriz. E.) Se dedicara a la compra, arrendamiento, e hipoteca de bienes inmuebles, sea que estos bienes estén ubicados dentro o fuera del país. F.) Dentro de la consecución de su objeto podrá, contraer deudas, hipotecar, cobrar sus créditos, abrir cuentas de cualquier tipo en bancos e instituciones financieras nacionales y/o extranjeras, en fin realizar toda gestión permitida por la ley para el cumplimiento de sus fines. G) Podrá realizar servicios de examen de gestión, ensayos y análisis técnicos de Arquitectura, Ingeniería y Publicidad. Una vez tomada las resoluciones en esta Junta General, ésta dispone y a su vez autoriza al Gerente General para que proceda a elevar a escritura pública e inscribir en el Registro Mercantil. Al no haber otro punto que tratar dentro del orden del día, la Presidenta dispone de treinta minutos de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, con la concurrencia de las mismas personas, se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12H30, firmado para constancia de todo lo actuado todos los accionistas en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.



Sra. Nora Márquez Monar 0601613656
PRESIDENTA

CI 1801277 177
Ing. Juan Pázmio Flores
GERENTE GENERAL- ACCIONISTA

Sra. Susana López Navarro CI 170651918-
SECRETARIA-ACCIONISTA

0000007

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

gó ante mí, una escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por: **LA COMPAÑÍA ABILENECORP S.A.**; a favor de: **LA MISMA**, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, uno de noviembre del dos mil trece.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



A.A.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

0000008

1 ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Camilo Valdivieso
2 Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de
3 Compañías, en el Artículo Segundo de su Resolución número
4 SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005836 de veinte y ocho de noviembre del año dos
5 mil trece, tomé nota de la Aprobación de la Escritura de Modificación del
6 Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía ABILENECORP
7 S.A., al margen de la matriz de la escritura pública de Modificación del
8 Objeto Social y Reforma de Estatutos de la antes referida compañía, cele-
9 brada ante mí el treinta y uno de Octubre del año dos mil trece y en los
10 términos constantes en la escritura que antecede.- Quito, a once de
11 diciembre del año dos mil trece.-

12
13
14
15 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

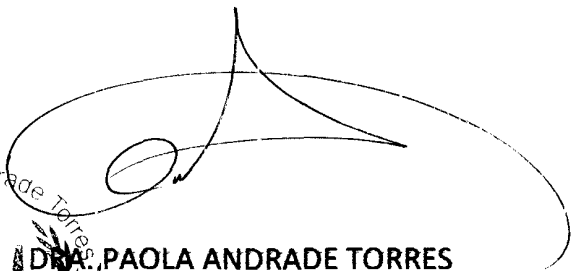
16 NOTARIO VIGÉSIMA TERCERO DEL CANTÓN QUITO



28 E.E.

0000009

RAZON: Tome nota de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005836 de fecha 28 de noviembre del 2013, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía "ABILENECORP S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución otorgada ante el Dr. Marco Vela Vasco, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo el 2 de septiembre del 2013.- Quito, 13 de diciembre del 2013.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA 21 ENCARGADA DEL CANTON QUITO

